


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	14.30.....Hs.
Exp. N°.....	3A716.....C.D.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para reglamentar, dentro del Ministerio de Justicia, la Ley 13494/2015 que crea el "*Programa Provincial de Acompañamiento y Protección de Víctimas y Testigos y Fondo Provincial de Recompensas en el ámbito de la Provincia, para procesos penales*"; instrumento primordial para garantizar el desarrollo de las investigaciones y para contener a víctimas y testigos y/o protegerlos en caso de que sufran represalias.


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos.

A más de ocho (8) meses de haber logrado la aprobación y promulgación del "programa provincial de acompañamiento y protección de víctimas y testigos y el fondo provincial de recompensas" aún no se reglamentó esta Ley que sirve como instrumento para garantizar la seguridad de quienes participan en los procesos penales.

Con el trabajo conjunto del ExMinistro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe, el Fiscal General Julio De Olazabal, el Ministerio Público de la acusación (MPA) y el senador Hugo Marcucci se redactó esta Ley buscando resguardar la integridad de testigos y víctimas en los procesos penales llevados adelante en la provincia, al mismo tiempo que se articula con un fondo de recompensas para quienes aporten datos trascendentes, según lo establezca la autoridad de aplicación.

Pensamos que la seguridad de las personas que acceden a dar testimonios fundamentales en procesos judiciales de importancia es algo más complejo que la presencia de una custodia policial y se tienen que articular una serie de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

medidas que van desde la custodia personal o domiciliaria hasta la asistencia, el acompañamiento, el alojamiento temporario, cambio de domicilio y suministro de medios económicos para diferentes situaciones.

La iniciativa tuvo como inspiración el caso de Silvia Suppo, quien fue asesinada en su comercio en el centro de Rafaela en un confuso hecho denunciado por la agrupación H.I.J.O.S como asesinato político; ella era testigo clave de la causa que se llevaba adelante contra el Juez Federal Victor Brusa por Delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

Ante la gravedad de este caso es que entendimos fundamental instaurar un sistema para evitar hechos similares en el futuro y contribuir a la confianza de los santafesinos en la Ley y la Justicia.

Sin embargo, y a pesar del amplio consenso político en la sanción de la Ley, la indiferencia del Gobierno Ejecutivo Provincial actual respecto a su reglamentación, trasluce un desinterés alarmante a la hora de proveer al Ministerio Público de la Acusación (MPA) de una herramienta




**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

fundamental para garantizar la seguridad y la resolución de las investigaciones.

Tanto el "programa" como el "fondo" funcionarán dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, punto medular visto que se creó un organismo que cumpla funciones de seguridad y acompañamiento para que tenga un control civil mas alejado de las lógicas tradicionales de las fuerzas de seguridad y para que tenga una diferenciación específica de la parte organizativa independiente de cualquier otra estructura.

Es por todo lo expuesto y para garantizar un efectivo acceso a la Justicia a todos/as los/las habitantes de la Provincia que solicito a mis pares aprueben este proyecto de comunicación.


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial